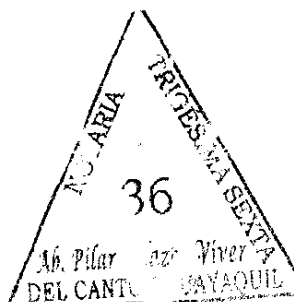


AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 No. 2014-9-01-36-P

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ARKAVID S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día, dieciséis de octubre del dos mil
9 catorce, ante mí, Abogada PILAR SALAZAR VIVER, Notaria
10 Trigésima Sexta de este Cantón, comparecen el señor
11 MANUEL ISAAC HUAYAMAVE HERNÁNDEZ, quien
12 declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, domiciliado en esta
13 ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en su calidad de
14 Presidente Ejecutivo de la Compañía ARKAVID S.A. El
15 compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y
16 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos a quien
17 de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
18 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL
19 SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
20 REFORMA DE ESTATUTO a cuyo otorgamiento concurre con
21 amplia y entera libertad, para que la autorice y me presenta la
22 minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar
23 una escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de
24 Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de conformidad con
25 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:
26 Comparece a la celebración de la presente escritura el Arq.
27 Manuel Isaac Huayamave Hernández, de nacionalidad
28 ecuatoriana, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 representante legal de ARKAVID S.A., según consta del
2 nombramiento debidamente inscrito que se apareja como
3 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía
4 anónima ARKAVID S.A. se constituyó mediante escritura
5 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil
6 abogado Germán Castillo Suárez el diez de septiembre del dos
7 mil cuatro, inscrita de fojas 116.778 a 116.798, número 17.955
8 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.364 del
9 Repertorio el treinta de septiembre del dos mil cuatro.- b) La
10 Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el
11 día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce resolvió por
12 unanimidad: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la
13 compañía en la cantidad de Cuarenta mil dólares de los Estados
14 Unidos de América, dividido en Cuarenta mil acciones
15 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la
17 compañía será de Cuarenta mil ochocientos dólares de los
18 Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta mil
19 ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.-** Aumentar el
21 capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta y un mil
22 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-**
23 La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.-
24 **CUATRO.-** Reformar el artículo UNO. CERO. CUATRO.-
25 CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO del estatuto, y, **CINCO.-**
26 Autorizar al Arquitecto Manuel Isaac Huayamave Hernández,
27 Presidente Ejecutivo y representante legal de ARKAVID S.A.
28 para que dé cumplimiento a lo acordado en dicha junta de

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA



1 accionistas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
2 **SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el
5 Arquitecto Manuel Isaac Huayamave Hernández, Presidente
6 Ejecutivo y representante legal de ARKAVID S.A., debidamente
7 autorizado por la Junta General Universal de accionistas
8 celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce,
9 declara que: En virtud del presente instrumento queda: **UNO.-**
10 Aumentado capital suscrito de la sociedad en Cuarenta mil
11 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta
12 mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo
14 sucesivo el capital suscrito será de Cuarenta mil ochocientos
15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta
16 mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar
17 de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Aumentado
18 el capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta y un mil
19 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES)**
20 Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de
21 Capital, y, **CUATRO)** Reformado el artículo UNO. CERO.
22 **CUATRO.- CAPITAL. CAPITAL AUTORIZADO** del estatuto,
23 todo en los términos acordados en la junta general universal de
24 accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que
25 se acompaña como documento habilitante.- **CUARTA:**
26 **SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto
27 unánimemente por la junta general universal de accionistas
28 celebrada el día veinticuatro de septiembre del dos mil catorce,
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

3
NOTARIA TERCERA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 el aumento de capital de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
2 América, dividido en Cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de
3 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito de la
4 siguiente manera: el Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández suscribe
5 Treinta y seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una que las pagará de la siguiente
7 manera: el treinta por ciento de cada una de las acciones que suscribe con
8 cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas
9 que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la
10 compañía, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción
11 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, y, la Licenciada Sara Elizabeth Carvajal
13 Ruiz suscribe cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una que las pagará de la siguiente
15 manera: el treinta por ciento de cada una de las acciones que suscribe con
16 cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas
17 que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la
18 compañía, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción
19 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil, y por el cual se emitirán los Títulos de
21 acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, los mismas que serán entregadas a los accionistas que
23 han suscrito la totalidad del aumento de capital.- **QUINTA:**
24 **DECLARACION JURAMENTADA:** El Arq. Manuel Isaac Huayamave
25 Hernández, Presidente Ejecutivo y representante legal de ARKAVID S.A.,
26 bajo juramento declara: a) Que el aumento de capital se encuentra
27 integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la junta general
28 universal celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CARDANIA No. 091277522-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYANAYE HERNANDEZ
 MANUEL ESANZ
 ALUMNA DE MACROBIO
 GRIYAS
 CLIMANQUE
 BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARNETAL RUIZ
 SARA

FIRMAS DEL CÍJULO

DIRECCION
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE NOMBRE
 GUAYANAYE HERNANDEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
 HERNANDEZ TORRES MANUEL ESANZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUAYANAYE
 FECHA DE NACIMIENTO
 1974-02-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2010-02-09
 CONFIRMACION DE REGISTRO

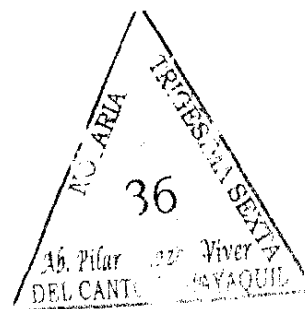
ID ECU 91277522-8
 7402090190522ECU
 GUAYANAYE HERNANDEZ <<MANUEL>> ES



NOTARIA
 TRIGESIMA SEXTA
 36
 Ab. Pilar Salazar Viver
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Viver
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de septiembre del 2014



Arq.

MANUEL ISAAC HUAYAMAVE HERNANDEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **ARKAVID S. A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 10 de septiembre del 2004, inscrita de fojas 116.778 a 116.798, número 17.955 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.364 del Repertorio el 30 de septiembre del 2004.

Atentamente,

Lda. SARA ELIZABETH CARVAJAL RUIZ
Gerente General

Señor Registrador Mercantil:

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 16 de septiembre del 2014

Arq. MANUEL ISAAC HUAYAMAVE HERNANDEZ
C.C. 0912775228

Ab. Pilar Triguera Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

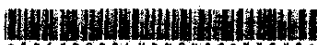
Registro Mercantil de Guayaquil

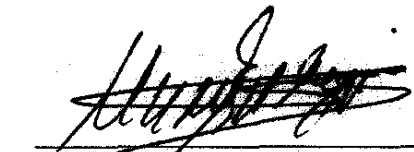
NUMERO DE REPERTORIO:46.640
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **ARKAVID S.A.**, a favor de **MANUEL ISAAC HUAYAMAVE HERNANDEZ**, de fojas 39.225 a 39.227, Registro de Nombramientos número 12.636.

ORDEN: 46640



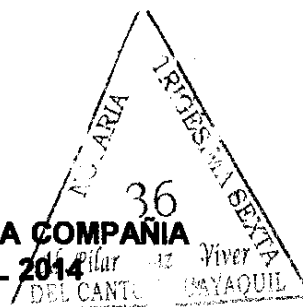

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ARKAVID S. A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

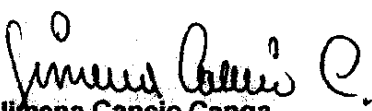


En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ciudadela Santa Cecilia, manzana Uno villa Cinco, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **ARKAVID S. A.**, quienes representan las ochocientos acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que integran el capital pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández propietario de setecientos veinte acciones, y, Lcda. Sara Elizabeth Carvajal Ruiz, propietaria de ochenta acciones. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado los accionistas acuerdan constituirse en junta universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos cuyo orden es: **UNO**:- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS**: Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de Ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES**: Suscripción y pago del Aumento de Capital.- **CUATRO**: La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital.- Capital Autorizado del estatuto, y, **CINCO**: La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández, presidente ejecutivo, actúa como secretaria ad-hoc la Sra. Jimena Cancio Canga, una vez constatado por parte de la secretaria ad-hoc de que existe el quórum legal que permite su instalación el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **UNO** del orden del día y manifiesta: Que en conversaciones sostenidas entre los accionistas han resuelto que debido al giro del negocio de la compañía y por convenir a sus intereses es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **DOS** del orden del día y los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta por la cantidad de Ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto **TRES** del orden del día y manifiesta: Que como se ha resuelto aumentar el capital social de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción del aumento de capital y su forma de pago, las mismas que son: Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández ofrece suscribir Treinta y seis mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagarlas de la siguiente manera: el treinta por ciento de cada una de las acciones que suscribe con cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la compañía, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil, y, Lcda. Sara Elizabeth Carvajal Ruiz ofrece suscribir cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

y pagarlas de la siguiente manera: el treinta por ciento de cada una de las acciones que suscribe con cargo a las Utilidades de los ejercicios anteriores no repartidas, las mismas que se encuentran debidamente registradas en la contabilidad de la compañía, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil. La junta de accionistas por unanimidad aprueba las ofertas de suscripción del aumento de capital y su forma de pago.- A continuación el director de la junta solicita se entre a tratar el punto CUATRO del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro: Capital.- Capital Autorizado, somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: UNO. CERO. CUATRO. CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de Ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital social de la compañía es de Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que estará representada por Títulos de Acciones que firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el Libro pertinente establecido por la Ley acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus Reglamentos y en el presente Estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías. La junta de accionistas por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto CINCO del orden del día y los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar al Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández, presidente ejecutivo y representante legal de la compañía para que a nombre y en representación de la compañía proceda a formalizar lo acordado en la presente junta de accionistas.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por unanimidad por la junta de accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas. Siguen las firmas de Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández, director, Jimena Cancio Canga, secretaria ad-hoc, Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández, accionista, Lda. Sara Elizabeth Carvajal Ruiz, accionista.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 24 de septiembre del 2014


Jimena Cancio Canga
Secretaría ad-hoc

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NÓTARIA

1 mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, **16**
2 Que su representada no es contratista del estado y que ésta no **mantiene** **Viver**
3 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **DEL CANTON GUAYAQUIL**
4 y, c) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **HASTA AQUÍ**
5 **LA MINUTA.** Sírvase agregar usted, Señora Notaria, las demás cláusulas
6 de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura, cuya
7 cuantía por su naturaleza es indeterminada. Firmado) Ab. Luis Zea Amat
8 Matrícula número mil doscientos cuarenta y nueve.- El otorgante ratifica
9 en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública
10 para que surta sus efectos legales. Se agregan los habilitantes. Leída que
11 fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio a fin
12 al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.

13 **DOY FE.-**

14 **p. ARKAVID S.A.**

15 
16
17 **Arq. Manuel Isaac Huayamave Hernández**

18 **Presidente Ejecutivo**

19 **C.C.: 0912775228**

20 **RUC: 0992371498001**

21
22
23
24 
25 **Ab. PILAR SALAZAR VIVER**

26 **NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON**

27 **GUAYAQUIL**

28 **Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso**

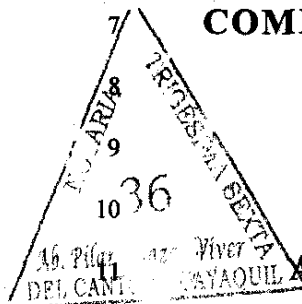
Telf.: 6028983 0991716922 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
2 fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, a los dieciséis día del mes de Octubre del dos mil
4 catorce. Esta copia corresponde a la escritura de: **AUMENTO DE**
5 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL**
6 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
7 **COMPAÑÍA ARKAVID S.A.**

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]

ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ARKAVID S.A., DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.302

FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2014

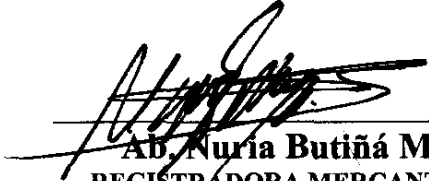
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

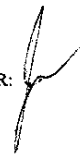
1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto** de la compañía **ARKAVID S.A.**, de fojas **112.852 a 112.866**, Registro Mercantil número **4.850**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58302




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0902652

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELIGENCIA Y ASUNTOS DE O. AMARILLO
RECIBIDO

05 DIC 2014 HORA: 12:00

Asesor: Michelle Calderon Parados

Firma: Michelle

mauro

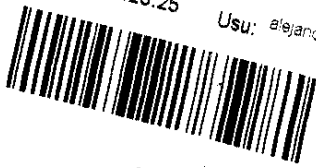
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/DEC/2014 08:28:25

Usu: elejandrog



Remitente: No. Trámite: 59423-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 116877
RUC: 0992371498001

Razón social: ARKAVID S.A.

SubTipo trámite:
COMA